

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

La Paz, 14 de diciembre de 2016 P.I.E. Nº 1742/2016-2017



Hermano Evo Morales Ayma PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

Señor Ministro, que por su intermedio el Director Ejecutivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, responda al siguiente cuestionario: 1. Informe, qué certificaciones otorgadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil tiene que obtener cualquier empresa o entidad que quiera prestar el servicio de transporte aéreo comercial en Bolivia, ya sea en rutas nacionales e internacionales. remita documentación.--- 2. Informe, qué características y especificaciones técnicas deben reunir las aeronaves que presten servicios de transporte aéreo comercial en Bolivia --- 3. Informe si las aeronaves que presten el servicio de transporte aéreo en Bolivia deben contar con una certificación de seguridad otorgada por la Dirección General de Aeronáutica Civil.--- 4. Informe, qué empresas o entidades que prestan el servicio de transporte aéreo comercial en Bolivia, cuentan con las respectivas certificaciones que las habiliten para prestar el citado servicio en condiciones de legalidad y seguridad otorgadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil.--- 5. Informe si la Dirección General de Aeronáutica Civil, otorgó las debidas certificaciones al Transporte Aéreo Militar (TAM) para que preste los servicios de transporte aéreo comercial en Bolivia.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Victor Hugo Zamora Castedo SEGUNDO SECRETARIO CÁMARA DE SENADORES

ACTA DE ENTREGA

ANEXOS A LA RESPUESTA DEL P.I.E. Nº 1742/2016-17

Conste por el presente documento que es rubricado al pie, como conformidad de entrega y recepción de Anexo a la respuesta al P.I.E. Nº 1742/2016-17 remitido por conducto regular, mismos que fueron entregados en oficinas del Sen. Yerko Nuñez el siguiente detalle:

- 1 archivador amarillo contiene 2 cds

Por lo que se hace constar que la documentación fue entregada, en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción.

Entregué Conforme

Marianela Gutierrez

Seguimiento Control Legislativo y Redacción

La Paz, 10 de marzo de 2017

Recibí Conforme



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA



La Paz

07 FEB 2017

MOPSV /DESP. N°

0150

/2017

Excmo. Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL
Presente.-

NACIONAL 9 FIFTH 103

REF.- RESPUESTA A LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. Nº 1742/2016-2017

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a su excelencia, a objeto de elevar respuesta a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP – N° 728/2016-2017, por la cual se remitió a este Despacho la **Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 1742/2016-2017 de fecha 14 de diciembre de 2016**, con un cuestionario de Cinco (5) puntos, solicitado por el Senador Yerko M. Nuñez Negrette.

Al respecto, remito para fines consiguientes, la nota DJ-2301/16 DGAC/4512/16 de fecha 28 de diciembre de 2016, enviado por la Dirección General de Aeronáutica Civil, entidad bajo tuición de esta Cartera de Estado.

A tiempo de solicitar que instruya la transmisión de la presente a la Cámara de Senadores, reitero a su autoridad las expresiones de mi consideración distinguida.

Atentamente.

MCH/RBV/javm

Adj. Lo indicado H.R. E/2016-17733 – 17218 GALLON Claros Hinojosa
Min. Obras Publicas, Servicias y Vivienda



